

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 007/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES.
OBJETO	"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12 DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".
FECHA	18 DE MARZO DE 2022.

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12 DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12 DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2022.

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día once (11) de marzo de 2022, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU
213	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	NIT	901.296.857-3		4290
214	ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA	NIT	91.499.796		4220
215	OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	900.383.219-3		4290

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 16 de marzo de 2022 a las 5:00 pm) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 🐦 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📧 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU		
215	OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	900.383.219-3		4290		
214	ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA	NIT	91.499.796		4220		
213	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	NIT	901.296.857-3		4290		

5. Que se emitió la Resolución No. 146 del 10 de marzo de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE		OSN CONSTRUCCIONES S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada por el representante legal.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada, con el abono a la propuesta
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/02/16 sin restricción de contratación por el RL

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y la persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Representante Legal.	X		Se verifica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		La empresa verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 107,77 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 213,63 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Cumple Presentó RUP.
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 107,77 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 2964,59
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,53
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,87
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ITEM	PROPONENTE		ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA		
	CAPACIDAD JURÍDICA		VERIFICACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés		X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta		X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía		X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.		X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales		X		Certificación de persona jurídica dada por la persona natural.
6	Certificado de existencia y representación legal		N/A		Profesión liberal.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal		N/A		Persona natural.
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica		N/A		Persona natural.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal		X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal		X		Se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica		N/A		Persona natural.
12	Antecedentes Judiciales		X		Se verifica y no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC		X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	Hoja de vida SIGEP (persona natural)		X		Aporta hoja de vida.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural		X		Aportó declaración
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar		X		Declaración original firmada
17	Situación Militar		N/A		Aporta copia Libreta militar
18	Compromiso anticorrupción		X		Presentó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA					
19	Acreditar como mínimo 107,77 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.		X		Acredita mediante certificación de experiencia 675,06 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA					
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros		X		Presentó RUP.
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 107,77 S.M.L.M.V.		X		Cumple presenta 845,89 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60		X		Cumple presenta 0,01
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1		X		

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 📧 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📱 @Piedecuestana_esp

Atención: 🕒
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

			Cumple presenta Indeterminado (Aclarado).
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE (SUBSANÓ)

PROPONENTE		BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/02/25 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportada como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó certificación
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 107,77 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Cumple acredita mediante certificación de experiencia 202,92 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó Estados Financieros
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 107,77 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 217,06 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,25
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 3.31
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorables la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 📱 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📧 @Piedecuestana_esp

Atención: 🗓
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2.**

8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

http://www.piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	1000.00	CUMPLE POLIZA No 96-44-101170494
OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	900.00	CUMPLE POLIZA No 400-47-994000083941
ALEXADER ARCINIEGAS GARCIA	950.00	CUMPLE POLIZA No 96-45-101076442

13. Que en este sentido la única propuesta habilitada corresponde a la presentada por la empresa **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.296.857-3** representada legalmente por **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.499.840** de Bucaramanga, la cual presentó oferta por: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MC/TE (\$215.098.208,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).**

14. El comité evaluador concluye que:

La propuesta que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.296.857-3** representada legalmente por **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **91.499.840** de Bucaramanga.

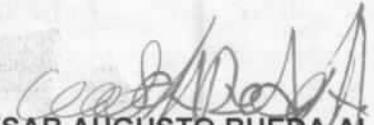
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.296.857-3** representada legalmente por **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **91.499.840** de Bucaramanga.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad


CRISTIAN MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de operaciones

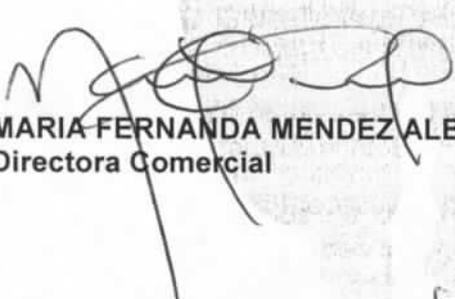

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional

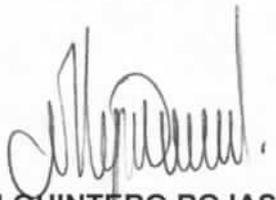
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

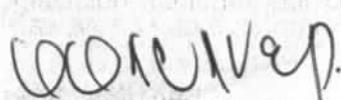


Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa


MARIA-FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial


MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa


LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

J.
↓

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 007/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE LA CARRERA 1A ENTRE CALLE 10A Y 11 DEL BARRIO LA FERIA; LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 11 Y 12 DEL BARRIO LA CANDELARIA, E INSTALACIÓN DE DOS (2) SUMIDEROS PARA LA CALLE 18 CON CARRERA 8 Y LA CALLE 9 CON CARRERA 8 DEL BARRIO COMUNEROS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 215.534.514,00
--------------------------	-------------------

Numero de propuestas (n)	3
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 215.393.473,00
Propuesta 2:	ALEXANDER ARCINIEGAR GARCIA	\$ 213.477.056,00
Propuesta 3:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	\$ 215.098.208,00

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 214.875.813
---------------------------	----------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	
Y=	\$ 517.660,25
Pn	\$ 215.393.473
Pp	\$ 214.875.813

ALEXANDER ARCINIEGAR GARCIA	
Y=	\$ 1.396.756,75
Pn	\$ 213.477.056
Pp	\$ 214.875.813

BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	
Y=	\$ 222.395,25
Pn	\$ 215.098.208
Pp	\$ 214.875.813

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	900,00
OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	850,00
ALEXANDER ARCINIEGAR GARCIA	800,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
	100	50	0
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	100		
OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	100		
ALEXANDER ARCINIEGAR GARCIA	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S	1000,00
OSN CONSTRUCCIONES S.A.S	950,00
ALEXANDER ARCINIEGAR GARCIA	900,00

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Operativo

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON
Jefe Oficina de Planeación Institucional

MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial

LILIANA VERA PADILLA
JURÍDICA DESIGNADA
Revisó aspectos jurídicos

S. M